



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

RECEPCIONADO COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Reception: HUMBERTO Hora: 9 - FEB - 24 14:10 HRS

Ciudad de México a 08 de febrero de 2024 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0216/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES Y PODA DE 16 (DIECISEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 06 de febrero de 2024, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" a la que se le asignó el número de Dictamen 314, donde solicita la valoración de 22 árboles, que se localizan en las

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía

Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 06 de febrero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
II. Con fecha 06 de febrero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: (se adjunta copia del dictamen 314)

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trámite Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/ <i>Ficus elastica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	72	10	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas copa desbalanceada, algunas ramas muertas, raíces reprimidas y se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	11	62	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas copa desbalanceada, algunas ramas muertas, raíces reprimidas y se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus globulus</i>		Banqueta	11	65	10	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas copa desbalanceada, algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia el inmueble, algunas ramas en riesgo de desplome y se aprecian raíces reprimidas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO-OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

Eliminado el domicilio	4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	9	50	11	Susceptible de mejora	Declinante insipiente	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas largas lagunas ramas muertas, muérdago nivel de infestación 2 y raíces reprimidas.
	5	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Banqueta	7	35	8	Irrecuperable	Muerto		20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a infestación de muérdago.
	6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Banqueta	12	58	13	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada algunas ramas largas, ramas proyectadas hacia el inmueble, se aprecia vestigio de termita en una de sus ramas secundarias que a su vez se observa en riesgo de desgaje, muñones, chupones, ramas muertas, tallo codominante, corteza incluida, galvia en tronco, y se aprecia herida debido a desgaje de su copa.
	7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	8	36	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas proyectadas hacia el predio vecino y algunas ramas largas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

8	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	40	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas proyectadas hacia el predio vecino y algunas ramas largas, algunas ramas muertas, chupones y rama codominante, con corteza incluida.
			Banqueta	8	36	8	Irrecuperable	Declinante severo		20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol en estado irrecuperable debido a infestación de muérdago que supera el nivel 3 y se aprecia en mas del 90% de su follaje siendo prácticamente cubierto por la plaga, además de tener distintos desmoches probablemente por cortes de liberación de cableado.
			Banqueta	5	38	3	Irrecuperable	Declinante severo		20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a insecto barrenador y gomosis causada por bacterias.
			Banqueta	11	64	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas largas proyectadas hacia el inmueble, copa desbalanceada, se aprecia daño en banqueta se recomienda su reparación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

12	COLORÍN /Erythrina americana	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	38	3	Irrecuperable	Declinante severo	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol con la única rama desgajada y en riesgo de desplome debido a que solamente se sostiene de una rama recargada sobre muro perimetral de predio privado.	
13	MOREIRA/Morus alba		Banqueta	6	22	3	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas bajas algunas ramas muertas y copa desbalanceada, se requiere liberación de paso peatonal.
14	TROENO/Ligustrum lucidum		Banqueta	7	25	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas bajas, algunas ramas muertas y copa desbalanceada, se requiere liberación de paso peatonal, se aprecia algunas ramas proyectadas hacia el inmueble.
15	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas, chupones, muñones y algunas ramas muertas.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

Eliminado el domicilio	16	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Banqueta	7	37	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol sin ápice terminal, desbalanceado, ramas muertas y ramas sobre el inmueble.
	17	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>	Banqueta	7	37	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol sin ápice terminal, desbalanceado, ramas muertas y ramas sobre el inmueble, e inclinado alrededor de 10°.
	18	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Banqueta	7	37	7	Irrecuperable	Muerto	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a pudrición.
	19	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Banqueta	11	48	9	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas proyectadas hacia el inmueble y hacia balcón de este.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA-ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS- DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>		<b>FOLIO:</b>	Aliada-en tu colonia	<b>UBICACIÓN:</b>	
<b>FECHA:</b>	6 de febrero del 2024	<b>HORA:</b>	10:20	Vía Pública	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	0314/2024

20	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	67	12	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, se aprecian ramas primarias muertas y en riesgo de desplome, raíces expuestas, se aprecia pudrición en la base del tronco.
21	LIQUIDÁMBAR/ <i>Liquidambar styraciflua</i>		Área Verde	8	32	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas largas e inclinado alrededor de 5°.
22	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	11	50	7	Irrecuperable	Muerto		20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a pudrición en su base.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.17., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORO

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco.  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para la Ciudad de México Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 1 para poda**



**Arbol 2 para poda**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



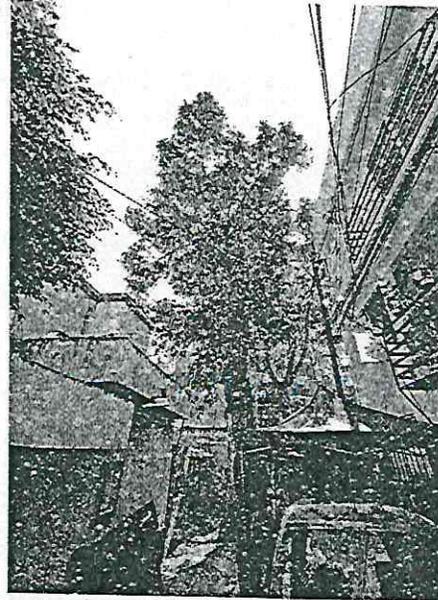
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

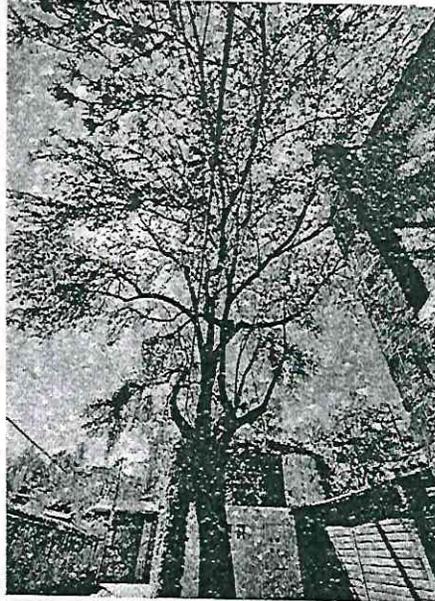
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

#### Archivo fotográfico



Arbol 3 para poda



Arbol 4 para poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

#### Archivo fotográfico



Arbol 5 para derribo



Arbol 6 para poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 7 para poda**



**Árbol 8 para poda**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

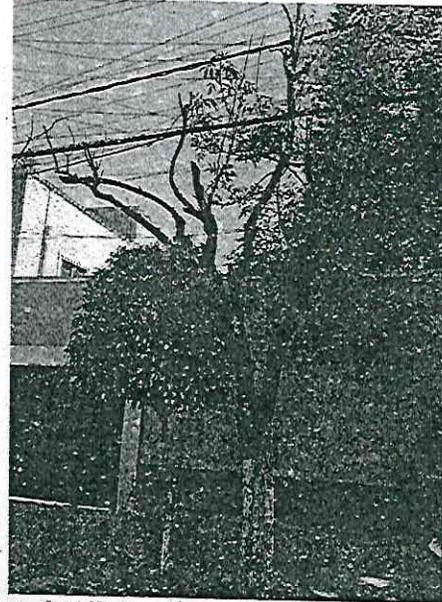
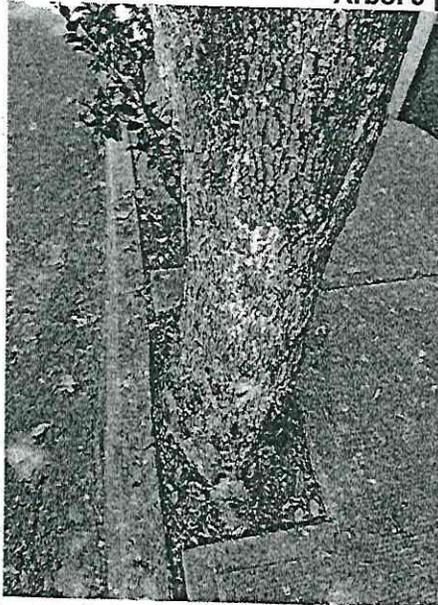
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

#### Archivo fotográfico



Arbol 9 para derribo



Arbol 10 para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@aac.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

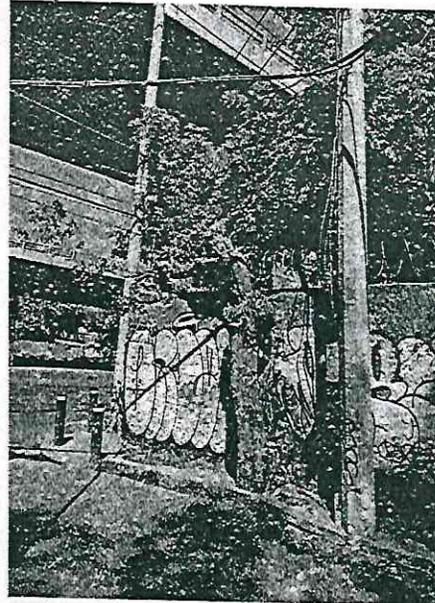
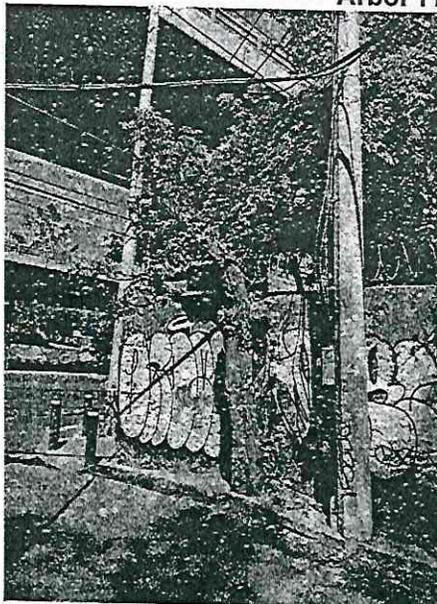
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 11 para poda**



**Arbol 12 para derribo**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



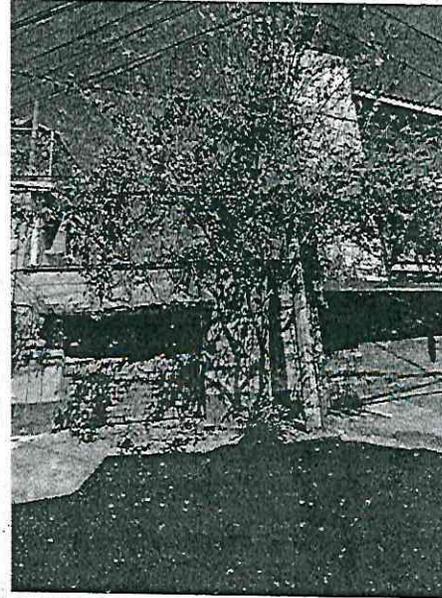
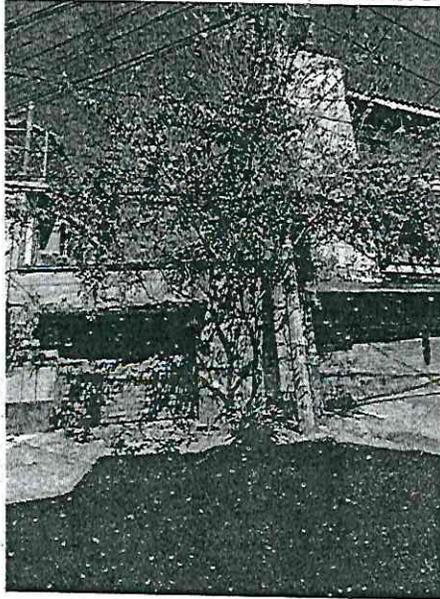
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

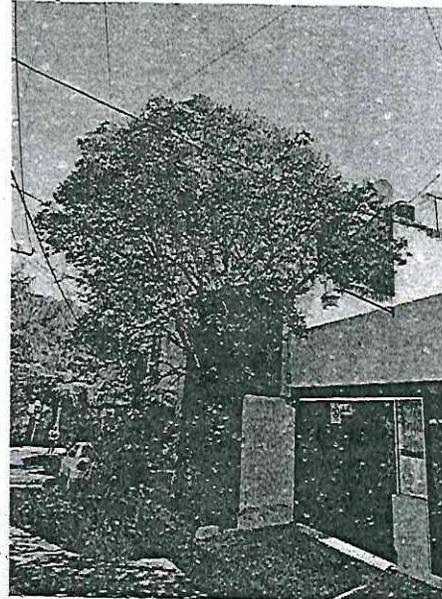
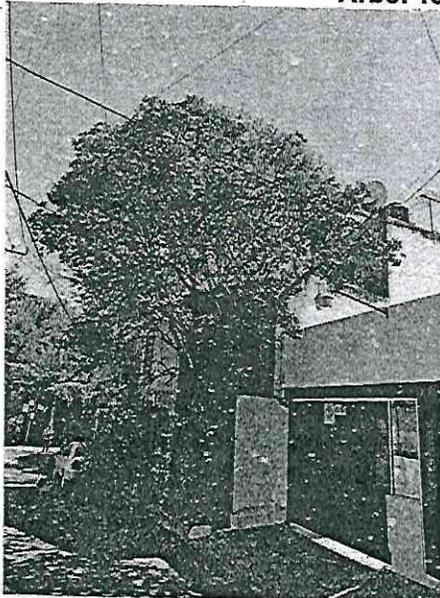
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

#### Archivo fotográfico



Arbol 13 para poda



Arbol 14 para poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



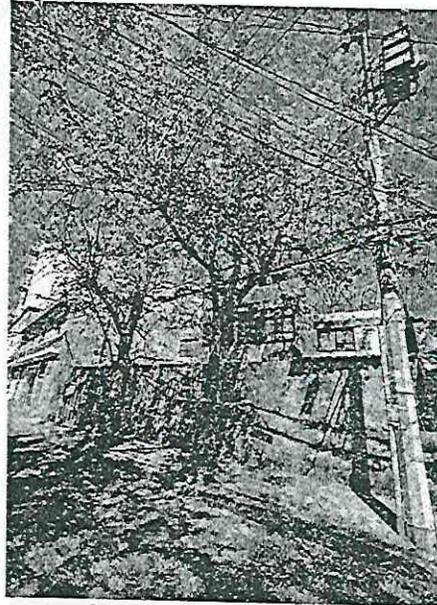
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

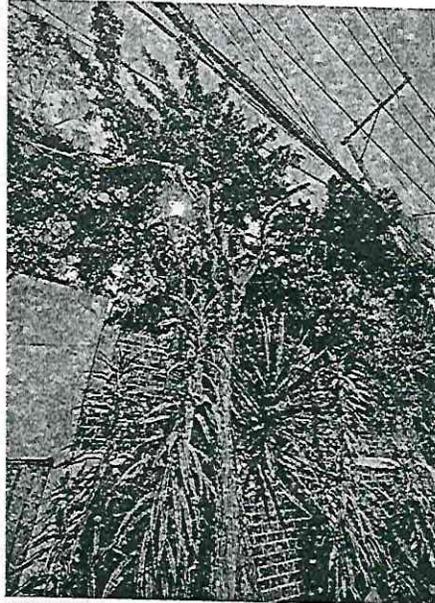
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 15 para poda**



**Arbol 16 para poda**

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10. Col. Toiteca. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



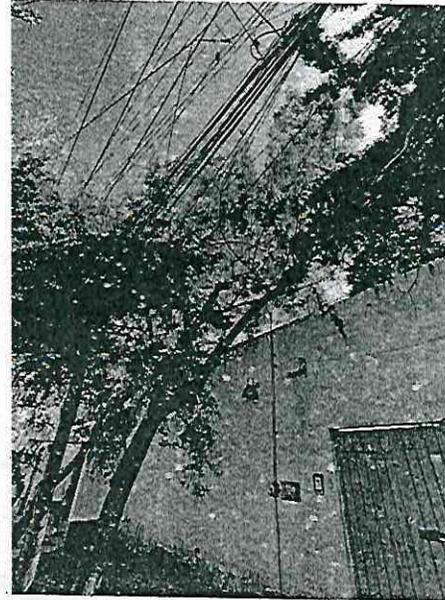
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS: DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

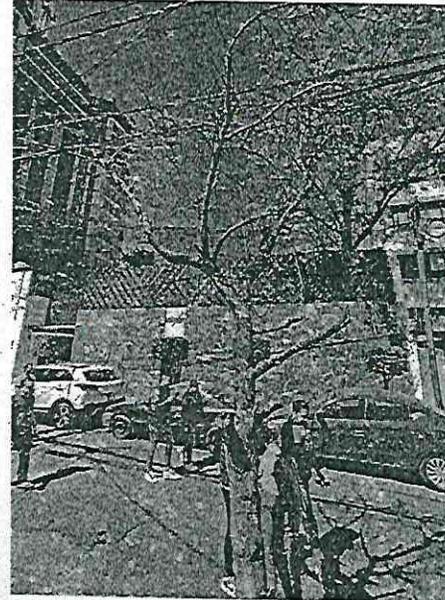
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 17 para poda**



**Árbol 18 para derribo**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



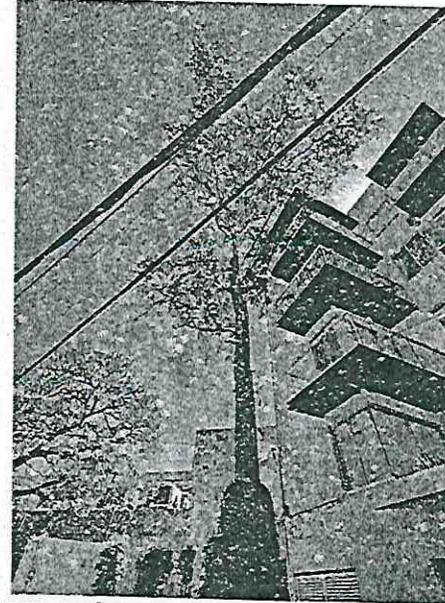
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

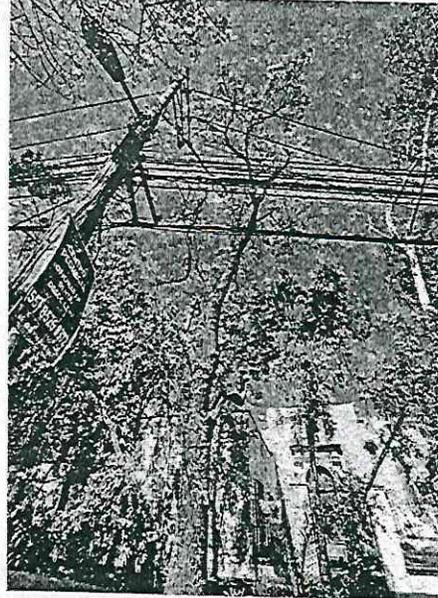
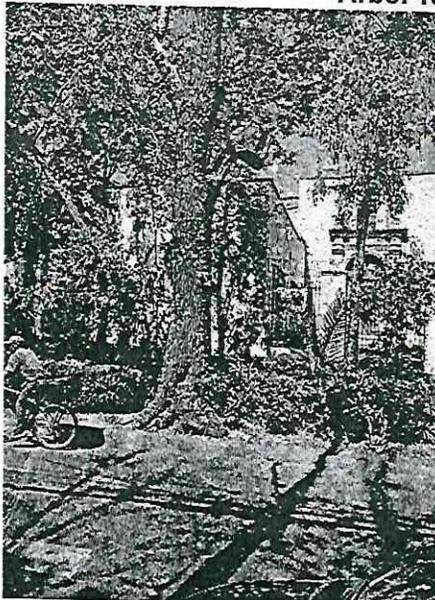
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0314/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 19 para poda**



**Arbol 20 para poda**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



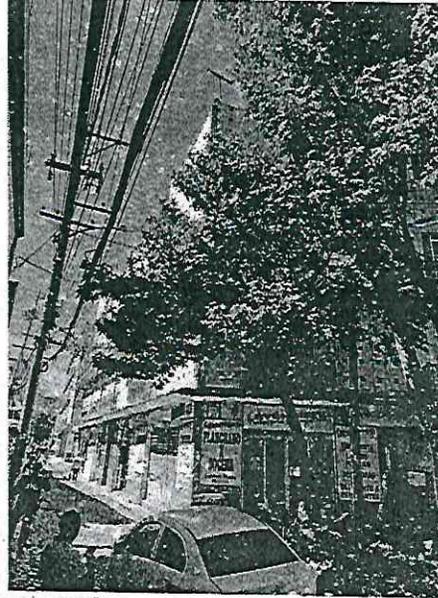
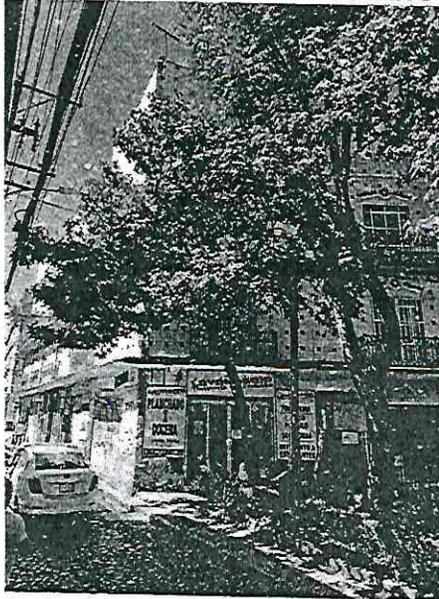
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

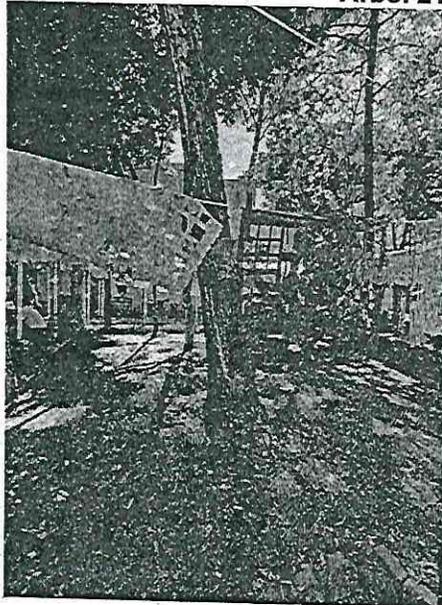
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Aliada en tu colonia	UBICACIÓN
FECHA:	6 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0314/2024

#### Archivo fotográfico



#### Arbol 21 para poda



#### Arbol 22 para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 6 (seis) árboles de las especies: (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especies: (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus globulus*, (1) HULE/*Ficus elastica*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (1) MORERA/*Morus alba*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerquen en las

Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 6 (seis) árboles de las especies: (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especies: (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus globulus*, (1) HULE/*Ficus elastica*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (1) MORERA/*Morus alba*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerquen en las

Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio      Eliminado el domicilio      Alcaldía Álvaro

Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**  
MTRA. KEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SV/srp\*

